



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 2 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 614/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00012602-7/2026 y A-01-00016628-2/2026 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, los Dres. Elizabeth Marum, Carlos Fel Rolero Santurian y Marcelo Pablo Vázquez, en su carácter de Jueces de la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicitan las continuidades de las designaciones interinas de Agustín Eugenio Clement y Joaquín Lautaro Lasca en el cargo de Auxiliar y la designación interina externa de Candela Cordero en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 163/2026, que Agustín Eugenio Clement se desempeña en el cargo de Escribiente en la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de Felipe Ignacio Moran en un cargo de superior jerarquía, conforme Res. Presidencia N° 377/2026. Se solicita su continuidad en el cargo de Auxiliar, sin perjuicio de su promoción dispuesta por Res. Presidencia N° 377/2026. En el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmado Francisco Menéndez -quien se desempeña interinamente como Escribiente- e interinamente fue designada Antonella Chaves Rúa -quien fue confirmada en otro cargo de Auxiliar-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que Joaquín Lautaro Lasca se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, con carácter interino y extraordinario, a partir del 6 de enero de 2026, por el término de seis (6) meses y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero suceda, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esto es hasta el 6 de julio de 2026, conforme Res. Presidencia N° /2025. Se solicita la continuidad de su designación interina en el cargo de Auxiliar, cargo en el cual se encuentra confirmado Francisco Menéndez -quien se desempeña en el cargo de Escribiente- e interinamente fue designada Antonella Chaves Rúa -quien fue



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

confirmada en otro cargo de Auxiliar- y Agustín Eugenio Clement -conforme lo referido precedentemente-, razón por la cual se encontrará vacante para su cobertura interina.

Que Candela Cordero se encuentra inscripta en el Registro de Aspirante bajo el N° 44.346. Se solicita su designación en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, cargo que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva e interina.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Resolución Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias N° 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que Agustín Eugenio Clement (Legajo N° 8094) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Francisco Menéndez, sin perjuicio de su actual promoción interina dispuesta por Res. Presidencia N° 377/2026.

Art. 2°: Establecer que Joaquín Lautaro Lasca (Legajo N° 9563) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Agustín Eugenio Clement y/o mientras se extienda la promoción interina de Francisco Menéndez, lo que primero ocurra, en estricto cumplimiento de la Ley N° 1.502 y de la Resolución CM N° 252/2020 y sus modificatorias que reglamenta su aplicación en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Art. 3º: Designar a Candela Cordero (DNI N° 42.647.375) en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 4º: Establecer que previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo 3º de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 614/2026